



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

No. 61 -2019/SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO AL SOFTWARE DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN MICROSTRATEGY

Lima, 11 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 036-2019-SUNAT/1U5200 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el Informe N° 37-2019-SUNAT/8B1100 de la División de Programación y Gestión, y el Memorandum N° 234-2019-SUNAT/8B1000 de la Gerencia Administrativa, y;

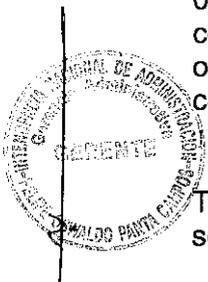
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

De conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 036-2019-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 37-2019-SUNAT/8B1100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N°004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N°110-2019/SUNAT;


CARMEN SALARDI BARRIENT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy, por un periodo de treinta y seis (36) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de la misma, en la página web Institucional, al día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME N° 37-2019-SUNAT/8B1100

A : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información MicroStrategy

REFERENCIA : a) Informe Técnico N° 36-2019-SUNAT/1U5200
b) Memorandum N° 134-2019-SUNAT/1U1200

FECHA : 10 de Julio de 2019

1. Antecedentes

Mediante el documento a) de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustenta la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable adquirir dicho bien haciendo referencia a una marca, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy.

En el Informe Técnico de la referencia a) la División de Infraestructura Tecnológica, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el "*Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes*".



En el literal a) del numeral 4, del Informe Técnico, la División de Infraestructura Tecnológica, señala los ambientes virtuales y la plataforma donde se ha desplegado el software Microstrategy.

4.1.2 Descripción del servicio requerido

Conforme lo indicado en el literal b) del numeral 4, del Informe Técnico, el servicio requerido es el de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy.

4.1.3 Uso o aplicación que se le dará servicio requerido

Según lo indicado en el literal c) del numeral 4, del mencionado Informe Técnico se podrá contar con el servicio de update o upgrade de software, correcciones, parches, soporte ante incidentes y soporte especializado del fabricante.

4.2 Justificación de la Estandarización

Los bienes que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.

Conforme lo indicado en el numeral 1 de la Justificación de la estandarización del Informe Técnico de la referencia se argumenta que es un servicio complementario pues el servicio de soporte técnico da sostenibilidad a la infraestructura preexistente y estos únicamente pueden ser brindados por un proveedor autorizado o por el propio fabricante de los productos, en razón que como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer las actualizaciones así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de soporte técnico a través de personal especializado.

Incidencia Económica de la prestación

Conforme lo indicado en el numeral 2 de la Justificación de la estandarización del Informe Técnico de la referencia la estandarización del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy:

- i) Permitirá atender cualquier incidente con la solución, garantizando directamente la continuidad operativa del servicio hacia los usuarios de las diferentes áreas de negocio que emplean dicha solución para su análisis y una mejor toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos de la SUNAT.
- ii) Permitirá garantizar la inversión en la adquisición de la solución Microstrategy extendiendo su ciclo de vida.
- iii) El costo de no contar con este servicio sería que ante una falla de algún componente del Software Microstrategy no se garantizaría la operatividad del servicio hacia los usuarios de las diferentes áreas del negocio, asimismo implementar una solución diferente a la actual implicaría costos adicionales a la entidad".

Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles.

Conforme lo indicado en el numeral 3 de la Justificación de la estandarización del Informe Técnico, de no contratar el servicio de soporte técnico se perdería lo desarrollado en 3 años de los diferentes modelos de análisis y toma de decisiones que se viene utilizando, en consecuencia, resulta imprescindible la contratación de este servicios a través de los proveedores autorizados o directamente del fabricante para garantizar la continuidad operativa de la solución asociado al valor económico de la infraestructura preexistente".



5. **Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.**

Nombre : Jesús Prado Rodríguez

Registro : 1503

Cargo : Especialista 2 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Nombre : Ernesto Arévalo Arrascue

Registro : 7123

Cargo : Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Fecha de Elaboración del Informe

03 de Julio de 2019

6. **Conclusiones**

El Informe Técnico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy resulta complementario e imprescindible a la infraestructura preexistente.

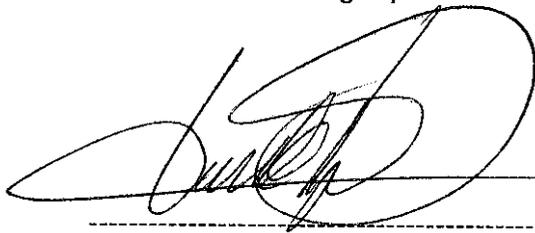
El Informe Técnico N° 36-2019-SUNAT/1U1200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy, fue evaluado por el señor Jesús Prado Rodríguez, especialista 2 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y aprobado por el señor Ernesto Arévalo Arrascue, jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el informe de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

7. **Recomendación**

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy, por el periodo de vigencia de treinta y seis meses (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión



INFORME TÉCNICO N° 036-2019-SUNAT/1U5200

A : **Ernesto Arévalo Arrascue**
Jefe (e) de la División de Infraestructura Tecnológica.

De : **Jesus D. Prado Rodríguez**
Especialista 2 de la DIV.GEST. INF.TEC - SUP.2

Asunto : Estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy.

Fecha : 03 de julio del 2019.

1. MATERIA

Sustentar mediante el presente Informe Técnico la necesidad de estandarizar para la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy.

2. BASE LEGAL

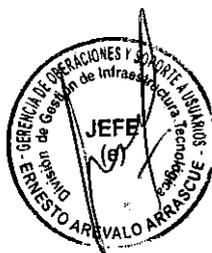
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

3.1 La Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, establece los lineamientos que las entidades estatales deben observar para la contratación de bienes y servicios específicos en los que se haga referencia a determinada marca o tipo particular.

3.2 La SUNAT adquirió en marzo del año 2015 la solución de BI Microstrategy que incluye el software para el análisis de información, infraestructura de hardware, instalación, configuración y mapeo de 10 sub-modelos del data warehouse existente al sistema de análisis de información para usuario final.

3.3 La solución adquirida fue instalada en los diversos equipos de la infraestructura adquirida y hasta la actualidad viene operando en los ambientes de producción, desarrollo y calidad.



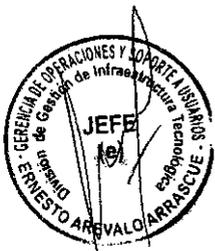
4. ANÁLISIS

a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

La SUNAT cuenta con la preexistencia de la siguiente infraestructura para el despliegue del Software Microstrategy.

Despliegue de los ambientes virtuales:

DMZ / RED INTERNA	ITEM	MODO	HOSTNAME
PRODUCCION	SERVIDOR VCENTER PRODUCCION	VIRTUAL	BIPMIRSV01
	BI NOMBRADO 1	VIRTUAL	BIPMIRSV01
	BI NOMBRADO 2	VIRTUAL	BIPMIRSV02
	WEB NOMBRADO 1	VIRTUAL	BIPMIRSV03
	WEB NOMBRADO 2	VIRTUAL	BIPMIRSV04
	WEB BALANCEADOR (NOMBRADO)	VIRTUAL	BIPMIRSV09
	ENTERPRISE MANAGER	VIRTUAL	BIPMIRSV10
	SERVIDOR PROXY PRODUCCION	VIRTUAL	SRV-PROXYPROD
	BI ILIMITADO	VIRTUAL	BIPMIRSV05
	SERVIDOR ONE VIEW	VIRTUAL	NO REQUIERE
DMZ	WEB ILIMITADO	VIRTUAL	BIPMIRSV06
	ENTERPRISE MANAGER DESARROLLO	VIRTUAL	BIPMIRSV07
	SERVIDOR VCENTER-DESARROLLO	VIRTUAL	BIPMIRSV08
	SERVIDOR ONE VIEW	VIRTUAL	ONEVIEWDESARROLLO
	SERVIDOR PROXY DESARROLLO	VIRTUAL	SRV-PROXYDESA
	BI CALIDAD	VIRTUAL	BIQMIRSV01
	WEB PREPRODUCCION	VIRTUAL	BIQMIRSV02
	BI PREPRODUCCION	VIRTUAL	BIQMIRSV03
	WEB CALIDAD	VIRTUAL	BIQMIRSV04
	BI DESARROLLO	VIRTUAL	BIDMIRSV01
WEB DESARROLLO - MOBILE	VIRTUAL	BIDMIRSV02	



Plataforma donde se alojan los ambientes virtuales.

Servidor	Cantidad	Nº Proc	Tipo/Procesador	RAM	Propósito
HP - DL580	2	4	12-Core E7-4850v2 (2.30 GHz)	2 TB	Producción
HP - DL560	2	4	6-Core E5-460v2 (2.6 GHz)	1 TB	Pre- Producción Administración
HP - DL360	2	1	6-Core E5-2630v2 (2.6 GHz)	32 Gb	Producción

Software: Microstrategy Versión 10.3.0 (Build 10.3.0029.0017)

b) Descripción del bien o servicio requerido.

Descripción	Cantidad
Servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy.	1 servicio

El servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy o equivalente, comprende las siguientes actividades principales:

- Actualización de versiones, permitiendo también el uso de versiones anteriores y el soporte de buen funcionamiento por reportes de fallas propias del software.
- El soporte técnico del software en el periodo de 730 días calendario, que permite la atención de los problemas con el producto, la provisión de correcciones, parches, entre otros, el escalamiento directo al fabricante durante el periodo de contratación y soporte de buen funcionamiento de los servidores físicos, así como del sistema operativo instalado en ellos, que permita la atención de problemas con plataforma que soporta el software, la provisión y reemplazo de componentes averiados o defectuosos.

c) Uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.

La contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy o equivalente permitirá contar con los servicios del update y upgrade de software, correcciones, parches, soporte ante incidentes y soporte especializado del fabricante. Ello permitirá mantener la continuidad de los servicios de tableros e indicadores de los procesos de tributos y aduanas y de esta manera se minimiza el riesgo de falla en las herramientas que apoyan la toma de decisiones institucional.

Asimismo, permitirá contar con la solución a cualquier inconveniente referido al equipo y sus componentes garantizando la operatividad de los servidores y la continuidad de los servicios y de esta manera se minimiza el riesgo de la operación.

d) Justificación de la estandarización.

1. Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.

El servicio de soporte técnico es un servicio complementario a la infraestructura preexistente, en razón que el servicio da la sostenibilidad al uso de la misma y estos únicamente pueden ser brindados por un proveedor autorizado o el propio fabricante de los productos, en razón que como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer las



actualizaciones, así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de soporte técnico través de personal especializado.

2. Incidencia Económica de la Contratación

La estandarización del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy, permitirá atender cualquier incidente con la solución, garantizando directamente la continuidad operativa del servicio hacia los usuarios de las diferentes áreas de negocio que emplean dicha solución para su análisis y una mejor toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos de la SUNAT.

Así mismo permitirá garantizarla inversión realizada en la adquisición de la solución Microstrategy extendiendo su ciclo de vida.

El costo de no contar con este servicio sería que ante una falla de algún componente del Software Microstrategy no se garantizaría la operatividad del servicio hacia los usuarios de las diferentes áreas del negocio, asimismo implementar una solución diferente a la actual implicaría costos adicionales a la entidad.

3. Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles.

Se requiere garantizar el servicio de soporte técnico al software a través de la contratación de servicios especializados que son brindados por los proveedores autorizados o directamente por el fabricante, los cuales permiten la atención especializada y oportuna, así como el escalamiento directo ante incidentes que afectan la operatividad de la solución

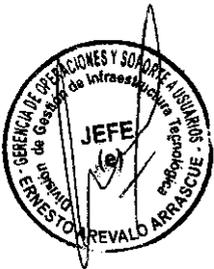
El servicio de soporte técnico permitirá: (1) Garantizar la operación continúa de los tableros e indicadores de los diferentes modelos y patrones de comportamiento de riesgo de la SUNAT. (2) Contar con el soporte del software y de la plataforma que soporta la solución. (3) Optimizar y garantizar la continuidad operativa de los recursos informáticos. (4) Sostenibilidad a los servicios de modelos de riesgo existentes, generados por las diferentes unidades de SUNAT.

De no contratar con estos servicios se perdería lo desarrollado en 3 años de los diferentes modelos de análisis y toma de decisiones que se vienen utilizando.

En consecuencia, resulta imprescindible la contratación de este servicio a través de los proveedores autorizados o directamente del fabricante para garantizar la continuidad operativa de la solución asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.

5. VIGENCIA

36 meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto, debiéndose realizar un nuevo estudio.



6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

Responsable de la evaluación del informe	
6.1.	APELLIDOS Y NOMBRES Prado Rodriguez Jesús D.
	REGISTRO SUNAT 1503
	CARGO Especialista 2 de la Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL 1U5202-DIV.GEST. INF.TEC - SUP.2

Jefe del área usuaria responsable de la evaluación del informe	
6.2.	APELLIDOS Y NOMBRES Arevalo Arrascue Ernesto
	REGISTRO SUNAT 7123
	CARGO Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica
	UNIDAD ORGANIZACIONAL 1U5200-DIV.GESTION INF.TEC.

7. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores, es necesario realizar la estandarización para la contratación del servicio siguiente:

Descripción	Cantidad
Servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy.	1 servicio

8. RECOMENDACIÓN

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda realizar la gestión de la estandarización ante el área administrativa correspondiente.

Finalmente cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

	
Responsable de la evaluación del informe 1503 - PRADO RODRIGUEZ JESUS D.	ERNESTO AREVALO ARRASCUE Jefe del área usuaria responsable de la evaluación del informe (firma y sello) 7123 - AREVALO ARRASCUE ERNESTO

CARGO

INFORME N° 37-2019-SUNAT/8B1100

SUNAT
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA
11 JUL. 2019
RECIBIDO
Reg. N° Hora Firma

A : **FELIPE OSWALDO PANTA CAMPOS**
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información MicroStrategy

REFERENCIA : a) Informe Técnico N° 36-2019-SUNAT/1U5200
b) Memorándum N° 134-2019-SUNAT/1U1200

FECHA : 10 de Julio de 2019

1. Antecedentes

Mediante el documento a) de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, sustenta la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable adquirir dicho bien haciendo referencia a una marca, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy.

En el Informe Técnico de la referencia a) la División de Infraestructura Tecnológica, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el "Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".



En el literal a) del numeral 4, del Informe Técnico, la División de Infraestructura Tecnológica, señala los ambientes virtuales y la plataforma donde se ha desplegado el software Microstrategy.

4.1.2 Descripción del servicio requerido

Conforme lo indicado en el literal b) del numeral 4, del Informe Técnico, el servicio requerido es el de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy.

4.1.3 Uso o aplicación que se le dará servicio requerido

Según lo indicado en el literal c) del numeral 4, del mencionado Informe Técnico se podrá contar con el servicio de update o upgrade de software, correcciones, parches, soporte ante incidentes y soporte especializado del fabricante.

4.2 Justificación de la Estandarización

Los bienes que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente.

Conforme lo indicado en el numeral 1 de la Justificación de la estandarización del Informe Técnico de la referencia se argumenta que es un servicio complementario pues el servicio de soporte técnico da sostenibilidad a la infraestructura preexistente y estos únicamente pueden ser brindados por un proveedor autorizado o por el propio fabricante de los productos, en razón que como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer las actualizaciones así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de soporte técnico a través de personal especializado.

Incidencia Económica de la prestación

Conforme lo indicado en el numeral 2 de la Justificación de la estandarización del Informe Técnico de la referencia la estandarización del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy:

- i) Permitirá atender cualquier incidente con la solución, garantizando directamente la continuidad operativa del servicio hacia los usuarios de las diferentes áreas de negocio que emplean dicha solución para su análisis y una mejor toma de decisiones en el cumplimiento de los objetivos de la SUNAT.
- ii) Permitirá garantizar la inversión en la adquisición de la solución Microstrategy extendiendo su ciclo de vida.
- iii) El costo de no contar con este servicio sería que ante una falla de algún componente del Software Microstrategy no se garantizaría la operatividad del servicio hacia los usuarios de las diferentes áreas del negocio, asimismo implementar una solución diferente a la actual implicaría costos adicionales a la entidad".

Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles.

Conforme lo indicado en el numeral 3 de la Justificación de la estandarización del Informe Técnico, de no contratar el servicio de soporte técnico se perdería lo desarrollado en 3 años de los diferentes modelos de análisis y toma de decisiones que se viene utilizando, en consecuencia, resulta imprescindible la contratación de este servicios a través de los proveedores autorizados o directamente del fabricante para garantizar la continuidad operativa de la solución asociado al valor económico de la infraestructura preexistente".



5. **Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.**

Nombre : Jesús Prado Rodríguez
Registro : 1503
Cargo : Especialista 2 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Nombre : Ernesto Arévalo Arrascue
Registro : 7123
Cargo : Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica

Fecha de Elaboración del Informe

03 de Julio de 2019

6. **Conclusiones**

El Informe Técnico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy resulta complementario e imprescindible a la infraestructura preexistente.

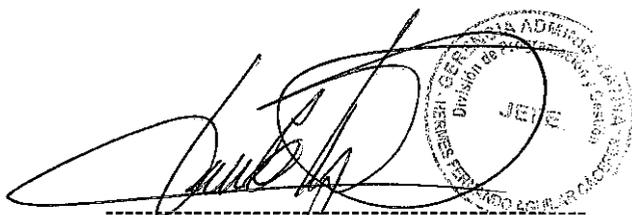
El Informe Técnico N° 36-2019-SUNAT/1U1200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy, fue evaluado por el señor Jesús Prado Rodríguez, especialista 2 de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y aprobado por el señor Ernesto Arévalo Arrascue, jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el informe de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

7. **Recomendación**

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico al software de análisis de información Microstrategy, por el periodo de vigencia de treinta y seis meses (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión

